

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto núm. 173302 de la Convocatoria I Concurso de agrupaciones carnavalescas de Dos Hermanas 2025.

BDNS (Identif.): 809800.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/809800>

Primero. *Participantes:*

Las agrupaciones de las modalidades de chirigotas y comparsas que podrán ser juveniles o adultas, siendo la edad mínima de los participantes de 16 años con autorización expresa de madre, padre o tutor/a de cada persona menor participante.

Todas las personas participantes deberán tener nacionalidad o residencia española, cumpliendo con las prescripciones del art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones mediante declaración responsable.

Segundo. *Requisitos:*

El número de componentes de las chirigotas no podrá ser inferior a 9 y límite máximo de 15 componentes en escena, pudiendo realizarse cambios entre pieza y pieza.

Los integrantes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos; bombo, con sus respectivos platillos, caja, opcionalmente de una guitarra española y un máximo de dos, y pitos carnavalescos, con los cuales se podrá “sacar el tono”, o dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos y popurrí.

En caso de pasar a la final deberá haber un cambio en el repertorio al menos en un pasodoble y un cuplé, debiéndose presentar como máximo 24 horas antes del comienzo de dicha fase, la modificación del repertorio se podrá realizar antes de la actuación siempre y cuando un representante de la agrupación la entregue al jurado especificando el cambio que se realiza.

Las comparsas pueden acompañar sus interpretaciones con bombo, cajas, un máximo de tres guitarras españolas y pitos, pudiéndose “sacar el tono” con pitos o la voz, y dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos y popurrí.

En caso de pasar a la final deberá haber un cambio en el repertorio al menos en un pasodoble y un cuplé, debiéndose presentar como máximo 24 horas antes del comienzo de dicha fase, la modificación del repertorio se podrá realizar antes de la actuación siempre y cuando un representante de la agrupación la entregue al jurado especificando el cambio que se realiza.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Las Bases reguladoras del I Concurso de agrupaciones carnavalescas de Dos Hermanas 2025 publicadas en: https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15707773206351707203&HASH_CUD=fe99076aa0292fa5be127f0a39e85faf226b05d9&APP_CODE=STA.

Cuarto. *Cuántía:*

Se establecen los siguientes premios:

Chirigota	Primer premio: 1.458 € (1.800€ - retención de 19% IRPF) y trofeo
	Segundo premio: 972 € (1.200€- retención de 19% IRPF) y trofeo
	Tercer premio: 405 € (500€- retención de 19% IRPF) y trofeo
Comparsa	Primer premio: 1.458 € (1.800€ - retención de 19% IRPF) y trofeo
	Segundo premio: 972 € (1.200€- retención de 19% IRPF) y trofeo
	Tercer premio: 405 € (500€- retención de 19% IRPF) y trofeo

Estos premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas o premios, con la limitación de que no podrán haber sido premiados con anterioridad.

Las Agrupaciones ganadoras del primer premio de cada modalidad, actuarán de manera obligatoria en la actividad “Domingo de copla” el día 16 de febrero de 2025 en la Plaza de la Constitución de Dos Hermanas. En caso de no asistir a dicha actuación perderá todo el derecho sobre la percepción de dicho premio.

Quinto. *Plazo de presentación de obras:*

El plazo de inscripción estará abierto 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a través de la base de datos nacional de subvenciones.

Sexto. *Otros datos.*

Se establece un jurado experto en la materia y compuesto por, Presidente, Secretaría y 2 Vocales que serán personas de reconocido prestigio en el mundo del carnaval.

El presidente cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del Concurso.

La Secretaría facilitará todos los documentos necesarios. Levantará actas de las posibles incidencias del Concurso. Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases. Será responsable en todo momento de que toda la documentación de votación tenga carácter privado. Actuará con voz pero sin voto, siendo además intermediaria entre el jurado y la organización.

En Dos Hermanas a 17 de enero de 2025.—El Secretario, Óscar F. Grau Lobato.